



Buenos días
 M.A. JOSE PILAR PAREDES BARRIGA
 DIRECTORA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS
 I.C.A.M. 1567
 D. J.S.A. PUNO



N° 0060-2025/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 22 de Enero del 2025

VISTO:

La RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°613-2023/DRS-PUNO-DERRHH, de fecha 12 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°613-2023/DRS-PUNO-DERRHH, de fecha 12 de junio del 2023, se ha resuelto encargar al profesional C.D. Carlos Alberto GALLEGOS GALLEGOS, las funciones de director de la RED de Salud Carabaya de la Dirección Regional de Salud Puno, del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha de la presente resolución, hasta cuando la autoridad lo determine;

Que, conforme a las facultades y atribuciones, con las que cuenta la Dirección General y en aplicación de las normas legales correspondientes, es pertinente emitir el acto administrativo en la que se disponga se concluya a partir de la fecha de la presente resolución el encargo de funciones efectuado a favor del C.D. Carlos Alberto GALLEGOS GALLEGOS, las funciones de director de la RED de Salud Carabaya de la Dirección Regional de Salud Puno, del Gobierno Regional Puno, efectuado mediante la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°613-2023/DRS-PUNO-DERRHH;

Que, el Artículo Artículo 82 - El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28378; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, el encargo de funciones efectuado a favor del C.D. Carlos Alberto GALLEGOS GALLEGOS, como director de la RED de Salud Carabaya de la Dirección Regional de Salud Puno, del Gobierno Regional Puno, efectuado mediante la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°613-2023/DRS-PUNO-DERRHH, dándosele las gracias por su servicio a la entidad.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado y a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



**TRANSCRITO PARA LOS
 FINES PERTINENTES A:
 DIRECCIÓN
 DEAD'S
 DE PLANIFICACIÓN
 CONTROL ACST.
 INTERESADO
 LEGALID
 O.C.I.
 REMUNERACIONES
 PAGOS A WEB
 S.T. DE RR.HH.
 CAPACITACION
 REDES
 ARCHIVO
 OTROS**